

BOLETÍN DE PRENSA

La Comisión Colombiana de Juristas y la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz repudian el asesinato de Óscar Maussa, líder de la comunidad campesina desplazada que luchaba por la restitución de tierras usurpadas por grupos paramilitares en Urabá.

Ayer 24 de noviembre en horas de la noche fue asesinado en la vereda Cañito del municipio de San Juan Nepomuceno (Bolívar) Óscar Maussa, líder de la Cooperativa de Trabajadores Agropecuarios de Blanquicet (Cootragroblan). Su cuerpo fue hallado en su finca, “La Poza del Guamo”, por un trabajador. Él estaba bocabajo con las manos atadas y habría muerto por un golpe contundente que le dieron en la cabeza con un objeto. Además, se encontró que las pertenencias en la casa de Óscar habían sido registradas.

Óscar y otros miembros de Cootragroblan adelantaban acciones de reclamación de tierras, representados por la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz y por la Comisión Colombiana de Juristas, a través de varios procedimientos judiciales, incluyendo los establecidos en la ley 975 de 2005. El caso de la Cooperativa se tramita actualmente en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Antecedentes

Entre 1996 y 1998 fueron desplazadas forzosamente por paramilitares, para apropiarse de sus tierras, numerosas familias del corregimiento de Blanquicet del municipio de Turbo (Antioquia). Entre ellas, fueron desplazadas las 12 familias socias de Cootragroblan.

El 23 de mayo de 2005, el Fiscal Seccional 72 de Chigorodó ordenó la restitución del bien inmueble “La Esperanza” a sus legítimos propietarios de Cootragroblan. Sin embargo, las amenazas por parte de los grupos paramilitares presentes en la zona impidieron que los socios de Cootragroblan retornaran a sus tierras.

El 1º de septiembre de 2006 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH– dictó medidas cautelares a favor de las familias Maussa, Rodríguez, Bravo Pertuz y Tordecilla Cordero, miembros de Cootragroblan, quienes manifestaron temor ante posibles represalias por no ceder ante las presiones de los paramilitares que tomaron posesión de sus tierras y por haber activado el proceso judicial para lograr la restitución de la propiedad¹.

¹Ver CIDH en [//www.cidh.oas.org/annualrep/2006sp/cap3.1.2006.sp.html](http://www.cidh.oas.org/annualrep/2006sp/cap3.1.2006.sp.html)

El 6 de octubre de 2007, en el municipio de Turbo (Antioquia), Óscar Maussa fue amenazado de muerte por el paramilitar conocido como “Julio Ospino”², miembro de las estructuras paramilitares que continúan operando en la región del Urabá, bajo las denominaciones de “Renacer” o “Convivir”, “Águilas Negras” y “Autodefensas Gaitanistas”, y por ello se vio obligado a desplazarse nuevamente fuera del Urabá antioqueño.

Como consecuencia del proceso penal que se abrió por la denuncia que presentó Óscar Maussa, el 5 de octubre de 2010, el Fiscal 36 de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario con sede en Medellín, ordenó la detención preventiva de Ramiro Enrique Álvarez Porras, alias “Napo” o “Móvil 8”, como coautor de los delitos de concierto para delinquir con fines de paramilitarismo, desplazamiento forzado e invasión de tierras y edificios.

La Comisión Colombiana de Juristas y la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz rechazan y denuncian este crimen e instan al Gobierno nacional a dar pleno cumplimiento a las medidas cautelares ordenadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y, en consecuencia, brindar todas las garantías necesarias, especialmente para la protección de la vida e integridad personal de las familias que integran la Cooperativa. Estas mismas garantías deben ofrecerse a todas las personas que están reclamando la restitución de sus tierras. Igualmente, instan a la Fiscalía General de la Nación para que adelante inmediatamente las investigaciones necesarias y pertinentes para individualizar a los responsables del homicidio de Óscar Maussa. También hacen un llamado al Gobierno nacional para que adopte acciones efectivas para neutralizar a los grupos paramilitares que aún operan en el país.

*Comisión Colombiana de Juristas
Comisión Intereclesial de Justicia y Paz*

Bogotá, D.C., 25 de noviembre de 2010

² Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, *Constancia dirigida al Vicepresidente de la República, el Ministro del Interior, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Fiscal General de la Nación, el Procurador General de la Nación y el Defensor Nacional del Pueblo*, Bogotá, D.C., octubre 18 de 2007.